



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACION CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 694 - 2022-MPLC/A

Quillabamba, 15 de noviembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 0751-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, emitido por el Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos; Informe N° 3556-2022-GIP/JCC-MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 0217-2022-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones; Informe N° 1521-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, Informe 0223-2022-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones; Informe N° 1468-2022-MEIC/DPP-MPLC emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 001024-2022-O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Proveído N° 5562 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en cumplimiento con el marco legal signado en el Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, a través de su Directiva N° 001-2019-EF/63.01, que en el artículo 15°, numeral 15.2) dice: Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI, según su estado de avance en el Ciclo de Inversiones, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2) Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones. 3) Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones. 4) las inversiones sin ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones. 5) las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente. 6) las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en el proceso de elaboración. 7) las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del formato N° 07 – C: Registro de IOARR. 8) las inversiones que se encuentran en formulación y evaluación. 9) las inversiones que se encuentran registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05 – A: Registro de idea de programa de inversión o en el formato N° 05 – B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI. Del mismo cuerpo normativo en el Artículo 19° establece, sobre las Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI y en numeral 19.3) señala, **Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar;**

Que, mediante Informe N° 0751-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, de fecha 06/10/2022, Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos – el Ing. Airdi Farfán Loaiza, solicita Incorporación de Inversión no prevista a la cartera de Proyectos del Programa Multianual de Inversiones (PMI) – 2022, del proyecto "Creación de los Servicios Comunes en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana – Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N° 2563300, precisando que la inversión en mención requiere una asignación presupuestal de S/ 22,219.00 soles, para la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo de la inversión, en cumplimiento al Art. 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 3556-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 10/10/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita Incorporación de la Inversión "Creación de los Servicios Comunes en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana – Provincia de La





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACION CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 694 -2022-MPLC/A

Convención - Departamento de Cusco", con CUI N° 2563300, como inversión no prevista al Programa Multianual de Inversiones de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022; precisando que la presente solicitud tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo del Proyecto en mención con el objeto de garantizar el financiamiento de la ejecución a través de transferencias económicas provenientes de los sectores correspondientes, el cual contribuye al cierre de brechas prioritarias identificadas y a satisfacer la necesidad básica insatisfechas de la población. todo esto, en mérito a lo establecido en el artículo 19 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que declara como inversión potencial el proyecto mencionado;

Que, mediante Informe N° 217-2022-UPMI-MPLC, de fecha 08/11/2022, el Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani – Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, refiere que el proyecto "Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana – Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N° 2563300 se encuentra en etapa de elaboración técnico por lo que se solicita su inclusión a la PMI para el presente año fiscal, en arreglo a lo signado en la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31365 en el Art. 13.1) con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de Proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema nacional. Correspondiendo atender su inclusión a la PMI Institucional;

Que, mediante Informe N° 1521-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 09/11/2022, la Econ Yeny G. Callapiña Pacheco Jefa de la Unidad de Presupuesto, revisada la documentación correspondiente en cumplimiento del marco legal vigente y en consideración que las opiniones de la unidad de presupuesto se enmarcan dentro de las funciones que corresponde y específicamente presupuestales esta unidad informa que la unidad ejecutora prevé la asignación de los recursos necesarios para la culminación de elaboración de expediente técnico y/o estudio definitivo por tanto se cuenta con disponibilidad presupuestal proveniente de mayores ingresos de la entidad, concluye que si se cuenta con los recursos financieros para su incorporación a la PMI – 2022 hasta por la suma de S/ 22,219.00 (veintidós mil doscientos diecinueve con 00/100 soles), del proyecto "Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana – Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N° 2563300, para la elaboración del expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 0223-2022-UPMI-MPLC, de fecha 15/11/2022, el Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani Jefe de la unidad de Programación Multianual de Inversiones, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del titular del pliego, la incorporación a la Programación de Inversiones PMI-2022 en atención al cumplimiento normativo mencionado, los proyectos cumplen con los requisitos arriba definidos para su incorporación como inversión no prevista para el presente año fiscal, conforme al siguiente detalle:

N°	CUI	Proyecto	Monto de Inv.	Monto Aprobado	Plazo de Ejecución	Cumplimiento	Modalidad de Inclusión a la PMI	Disponibilidad Presupuestal
01	2563300	"Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana – Provincia de La Convención - Departamento de Cusco"	S/ 316,643.5	S/22,219.00	04 Meses	Tipología 6 Literal a	Inv. no Prev para 2022	Informe N° 01521-2022-UP/DPP-MPLC

Que, mediante Informe N° 1468-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 15/11/2022, Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 1521-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, quien emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, indicando que **si se cuenta con los recursos financieros para su Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones**; para el proyecto "Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana – Provincia de La





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACION CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"
"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 694 -2022-MPLC/A

Convención - Departamento de Cusco", con CUI N° 2563300. Por tales consideraciones remite el expediente administrativo para la emisión del acto resolutivo, con el siguiente detalle:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCION
01	2563300	"Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana – Provincia de La Convención - Departamento de Cusco",	S/ 22,219.00	Ejecución de Expediente Técnico

Que, mediante Informe Legal N° 001024-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 15/11/2022, el Abg. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los documentos descritos en los considerandos precedentes, previo a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal, y análisis jurídico, **concluye y opina** que es **PROCEDENTE APROBAR**, la incorporación a la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, como Inversión no Prevista en la Cartera de Inversiones del siguiente Proyecto:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCION
01	2563300	"Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana – Provincia de La Convención - Departamento de Cusco",	S/ 22,219.00	Elaboración de Expediente Técnico

Que, mediante proveído N° 5562, de fecha 15/11/2022, el Gerente Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación de la Inversión no Prevista a la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCION
01	2563300	"Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Pampa Rosario – Distrito de Santa Ana – Provincia de La Convención - Departamento de Cusco",	S/ 22,219.00	Elaboración de Expediente Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
G.I.
DPP
UPMI
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447